

Tema 4. Sistemas de certificación OCDE. Su finalidad. Comercio de semillas en la CEE. Equivalencia de sistemas de certificación. Relaciones de España en cuanto a los sistemas OCDE y CEE.

Tema 5. Sistemas de certificación de plantas de vivero en diferentes países, con especial referencia a Francia, Reino Unido, Holanda, Bélgica e Italia. Reglamentación sobre plantas de vivero de vid en la CEE.

Tema 6. La producción de semillas en España. Distribución geográfica según especies. Utilización de semillas controladas. Valoración de semillas controladas.

Tema 7. La producción de plantas de vivero en España. Distribución geográfica según grupos. Valoración de la producción. El Registro Provincial de Productores de Plantas de Vivero.

Tema 8. El control de la producción de semillas y plantas de vivero en España. Su realización a nivel central y periférico.

Tema 9. El Reglamento General de Registro de Variedades Comerciales. Listas de variedades. Reglamentos técnicos de inscripción para las distintas especies. Contenido.

Tema 10. La protección de obtenciones vegetales. Necesidad. Antecedentes en diferentes países. El Convenio de París. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Tema 11. La protección de las obtenciones vegetales en diferentes países tras el Convenio de París. Estudio de la legislación comparada. Evolución y tendencias de la protección de obtenciones vegetales.

Tema 12. Organizaciones internacionales no gubernamentales en materia de obtención de variedades. Asociación Internacional de Seleccionadores para la protección de obtenciones vegetales. Objetivos. Comunidad Internacional de Obtentores de Plantas de Reproducción Asexual. Objetivos. Asociación Internacional de Productos Hortícolas. Objetivos.

Tema 13. La protección de las obtenciones vegetales en España. Ley 12/1975, de Protección de Obtenciones Vegetales.

Tema 14. Reglamento de la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales.

Tema 15. Organización del Registro de Variedades Comerciales y Protegidas en España. Funciones y cometidos a desempeñar a nivel central y periférico. Medios necesarios.

Tema 16. Estación de Ensayo de Semillas del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. Organización. Comentarios.

Tema 17. La Asociación Internacional de Ensayo de Semillas: objetivos. Reglas internacionales. Certificados internacionales de la Asociación Internacional de Ensayos de Semillas.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

14550

ORDEN de 13 de mayo de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático III (ecuaciones en derivadas parciales)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático III (ecuaciones en derivadas parciales)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Antonio de Castro Brzezicki.

Vocales titulares: Don Juan José Gutiérrez Suárez, don Antonio Valle Sánchez, don Ireneo Peral Alonso, don Manuel Calvo Pinilla, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el primero; Sevilla, el segundo; Profesor agregado de la Autónoma de Madrid y Profesor agregado de la Universidad de Zaragoza, el tercero y el cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Vigil Vázquez.

Vocales suplentes: Don Alberto Dou Mas de Xexas, don Nacere Hayek Calil, don José García-Cuerva Abengoza y don Alberto de la Torre Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Complutense, el primero; La Laguna, el segundo; Profesor agregado de la Universidad de Salamanca y Profesor agregado de la Universidad de Málaga, el tercero y el cuarto, respectivamente.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales

del Tribunal determinará y publicará en el «Boletín Oficial» por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14551

ORDEN de 30 de mayo de 1980 referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XX, «Propulsión nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el excelentísimo señor don Luis Fontán Abeytua, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XX, «Propulsión nuclear» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales), nombrado por Orden ministerial de 6 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo siguiente), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de abril), ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Luis Fontán Abeytua y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Federico Goded Echeverría, nombrado Presidente suplente por Orden de la misma fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14552

ORDEN de 30 de mayo de 1980 por la que se modifica la de 13 de enero de 1978, que nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Derecho para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad con referencia a la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 3 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de febrero) y siguientes se nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de los opositores aprobados en diferentes disciplinas de Facultades de Derecho para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, figurando como Vocal representante de la Universidad de Murcia don Vicente Montes Penades en calidad de Catedrático y don Antonio Remiro Brotons por su condición de Profesor agregado.

Habiendo cesado como Catedrático de la citada Universidad el señor Montes Penades y accedido a la Cátedra el señor Remiro Brotons, y a propuesta de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden ministerial de 13 de enero de 1978, en el sentido de que los Vocales representantes de la Universidad de Murcia en la Comisión de Adscripción anteriormente referenciada, sean don Antonio Remiro Brotons y don Juan Bautista Martín y Queralt, como Catedrático y Profesor agregado de la citada Universidad, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

14553

ORDEN de 30 de mayo de 1980 por la que se modifica la de 17 de enero de 1978, que nombró la Comisión de Adscripción a destino definitivo de opositores aprobados en disciplinas de Facultades de Filosofía y Letras para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en relación a la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se nombró la Comisión de